Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS

N° 5

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE LA LEY DE UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN?

Es aquella producida en el marco de sus atribuciones, por todas las entidades e Instituciones del nivel central del Estado Plurinacional de Bolivia y de las entidades territoriales Autónomas.

La participación y el control social implica, además de las previsiones establecidas en la Constitución y la ley: Generar un manejo transparente de la información y del uso de los recursos en todos los espacios de la gestión pública. La información solicitada por el control social no podrá denegarse, y será entregada de manera completa, veraz, adecuada y oportuna.

¿QUÉ ES EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA?

Es un derecho reconocido por la Constitución Política del Estado, por el cual toda persona, natural o jurídica, tiene el derecho de solicitar y recibir información referida a la gestión pública.

El acceso a la información pública, de manera oportuna, completa, adecuada y veraz es un requisito indispensable para el funcionamiento del sistema democrático y pilar fundamental de una gestión pública transparente.

¿CÓMO SOLICITAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA?

Puede ser de forma escrita o verbal, ante la institución o entidad que tiene la información requerida.

¿CUÁL ES EL PLAZO PARA RECIBIR LA INFORMACIÓN?

Puede ser de forma escrita o verbal, ante la institución o entidad que tiene la información requerida.

¿EN QUÉ CASOS UNA ENTIDAD PUEDE NEGAR INFORMACIÓN?

Únicamente cuando la información solicitada sea clasificada como reservada. secreta o confidencial, por una normativa legal vigente.

¿QUÉ PUEDO HACER SI ME NIEGAN LA INFORMACIÓN?

Puedo presentar una denuncia antes la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de la institución o entidad que guarda la información.

Dentro de las funciones de las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción:

Asegurar el acceso a la información pública, exigiendo a las instancias correspondientes en la entidad o institución, la otorgación de información de carácter público, así como la publicación y actualización de la información institucional en Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, salvo en los casos de información relevante a la defensa nacional, seguridad del Estado o al ejercicio de facultades constitucionales por parte de los Órganos del Estado; los sujetos a reserva o los protegidos por los secretos comercial, bancario, industrial, tecnológico y financiero, en el marco de la normativa vigente.